



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2023**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2023**  
**MUNICIPIO DE: JOCOTITLÁN**  
**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

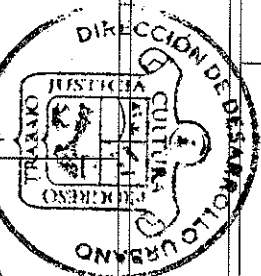
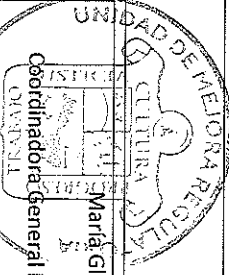
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección de Desarrollo Urbano  
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Diego Becerril González  
Fecha de Elaboración: 04/05/2023  
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 2

Número de prioritarios para 2023

| Código          | Nombre preliminar de la propuesta |        |               | Materia sobre la que versará la Regulación                                   | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria  | Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado                                   |                       |
|-----------------|-----------------------------------|--------|---------------|--|--|---|---|-----------------------|
|                 | Nueva                             | Modif. | Actualización |  |  |   |   |                       |
| DDU/0<br>1/2023 |                                   |        | X             | Actualización y aprobación de los Manuales de Organización y Procedimientos. | Facultades y funciones de la administración en la función pública. | Deficiencia existentes y provocadas por la creación y fusión y/o cambio de las áreas administrativas del Municipio de Jocotitlán. | Considerando el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Cabildo emitirá posteriormente el Acuerdo Aprobatorio. | 15 de octubre de 2023 |

Observaciones

Beatriz Miranda Miranda  
Secretaría Técnica

Diego Becerril Sánchez  
Director de Desarrollo Urbano

Maria Gloria Ortega Osorio  
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

LPNREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no este publicada en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

2022-2024